



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 091-2011-CR/GRL

Huacho, 11 de octubre del 2011.



VISTO: La Carta N° 049-2011-OME/CRPH/GRL del Consejero Delegado (e), quien solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria del día martes 11 del presente mes la justificación por inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Rodríguez Lázaro, por motivos de salud según certificado médico que se anexa al Oficio 0101-2011-EURL/CR-GRL de fecha 03 del presente mes.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 11 de octubre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 049-2011-OME/CRPH/GRL del Consejero Delegado (e), quien solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria del día martes 11 del presente mes la justificación por inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Rodríguez Lázaro, por motivos de salud según certificado médico que se anexa al Oficio 0101-2011-EURL/CR-GRL de fecha 03 del presente mes, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del señor Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 30 de setiembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....
LIC. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO (E)